

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000439- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 15466. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor ALEX RODRIGUEZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.807.204 en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS de la por considerar que la entidad ha vulnerado su derecho fundamental de petición a dar contestación a la solicitud elevada el 28 de octubre de 2020.

Librar OFICIO, con aviso de URGENTE a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS para que a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces, se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se le concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 14 de diciembre 2020 Se notifica el auto anterior por anotación
en el estado No. 182

CILIA YANETH ALBA AGUDELO –

secretaria